



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

Fecha: 01 JUL. 2021 13:48
Número: 422 Fojas: 30
Expte. N°
Grado:
Recibido: leg 3420

7/2017

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de junio de 2021.-

ASUNTO N.º: 407/2020

EXPEDIENTE N.º: 7/2017.-

REFERENTE: Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

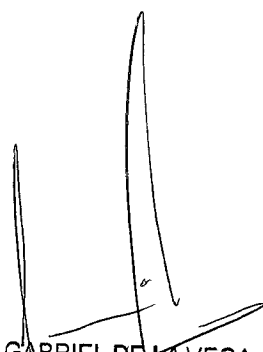
Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19 de marzo del año 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 05/2021:

C.D.
M.L.C.


OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

7/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia y visibilizar las diversas expresiones culturales que creen o hayan creado.

ARTICULO 2°.- La plataforma establecida en el artículo precedente, funcionará en el marco del sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTICULO 4°.- La autoridad de aplicación determinará las condiciones de acceso a la "Galería de Arte Digital", manteniendo un criterio de equidad y amplitud en favor de la difusión de las obras de los y las artistas de Ushuaia, a fin de fomentar y acompañar su crecimiento y desarrollo.

ARTICULO 5°.- DISPONER la realización de campañas de difusión en los distintos medios de comunicación, con el objetivo de difundir la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°.- INSTRUIR a la autoridad de aplicación a generar ámbitos de capacitación, a fin de brindar mayores herramientas para que artistas de las diferentes disciplinas puedan incorporar conocimientos que les faciliten la difusión, comercialización y distribución de sus obras.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ACTA N° 6/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de junio del año 2021, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de la concejala Mariana OVIEDO por el MPF y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA, Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 10/2021, invitando a participar de la reunión a la señora ENGELHARD Griselda para obtener opinión de los asuntos 308/2021 y 309/2021. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 11/2021, invitando a participar de la reunión a la señora María Rosa CHINQUINI para obtener opinión respecto de los asuntos 308/2021 y 309/2021. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 12/2021, invitando a participar de la reunión al señor Gonzalo LÓPEZ para obtener opinión respecto de los asuntos 308/2021 y 309/2021. -----

El concejal BRANCA da la bienvenida y explica los motivos de la invitación de los vecinos para exponer referente a la problemática de los canes. -----

Toma la palabra la señora María Rosa CHINQUINI quien se expresa respecto a los proyectos que se encuentran en comisión. Se refiere a las multas que establece el proyecto, mencionando que al ser tan elevados los montos se haría imposible abonarlas. -----

Respecto al chipeado de los canes, hace referencia que ella había presentado una propuesta para que se deje sin efecto la implementación de la colocación del chip. Manifiesta que ella defendió la iniciativa de la colocación pero que con el paso del tiempo fue demostrando que no es efectivo dado los costos que conlleva y la burocracia que genera. Entiende que es discriminatorio, dado que los animales que no cuentan con chip no entran en los planes gratuitos de desparasitación, castración, etc. -----

Legajo 3115
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

EL concejal BRANCA comenta que luego de las charlas mantenidas con los funcionarios de zoonosis, sostiene que no es conveniente la colocación del chip, porque desalienta la castración de las mascotas. -----

CHINQUINI sostiene que el uso del chip en gestiones anteriores fue un motivador para la eutanasia canina. Expresa que en las ultimas dos décadas se demostró que la única manera de solucionar la problemática canina es la esterilización masiva. -----

El concejal BRANCA le consulta a la vecina respecto a la castración compulsiva de los perros que son capturados, sin consentimiento del propietario. CHINQUINI entiende que es positiva la medida, dado que la finalidad es contribuir a la disminución de la población canina. --

CHINQUINI hace referencia a la carencia de espacios para que los perros puedan tener recreación. -----

Toma la palabra el concejal PINO, quien menciona que habría que sintetizar los cuatro proyectos presentados en una única Ordenanza madre, adecuándola a las problemáticas actuales. -----

Respecto a las castraciones, el concejal PINO hace referencia que se debería realizar una castración masiva a los fines de dar solución a la problemática canina. Sostiene, que en la actualidad se están castrando un promedio de 8 perros por día. -----

BRANCA le agradece la participación de la Sra. CHINQUINI. -----

Toma la palabra la señora ENGELHARD quien comenta que la profesional viene en representación de la ONG de AFADA. -----

Hace mención respecto a los alquileres de viviendas, entendiendo que se debería incentivar y no restringir. -----

Expresa que la prohibición de aceptar mascotas en viviendas en alquiler es un abuso del derecho, entendiendo que el animal no humano es integrante de la familia como familia multiespecie. -----

Engelhard menciona que realizo una crítica constructiva sobre la ordenanza 4800, las cuales se adjuntaran al acta. -----

Asimismo, menciona que obligar a un animal a andar con bozal va en contra de su libertad. -----

BRANCA le comenta que en uno de los proyectos suprimen lo de las razas peligrosas pero obligan a los tenedores responsables a llevar a su can con bozal obligatoriamente. -----

María Lina Cevalero

Concejal Bloque U

Concejo Deliberante

OCELO MARIANA

Concejal Bloque U

JAVIER BRANCA

Concejal Bloque U

JUAN CARLOS PINO

Concejal Bloque U

GABRIEL DE LA VEGA

Concejal Bloque U



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

La señora Engelhard menciona que podría establecerse lugares para que las personas humanas puedan pasear sus perros en lugares donde hay mucho transito, con bozal. Mientras que los que no quieran utilizar el bozal lo realicen en lugares alejados. -----

BRANCA solicita a ENGELHARD que le comente que piensa de las castraciones. -----

Engelhard menciona que el perro debe estar en su cerco, menciona que está de acuerdo con María Rosa Chinquini respecto de la poca utilidad del microchip. -----

Sostiene que debe castrarse al 25 por ciento de perros en relación con la población Humana, mientras que de gatos se debe realizar la castración 35 %, porque se reproduce en mayor cantidad. -----

ENGELHARD menciona que no está de acuerdo con la castración a término, como presentó la ONG en su proyecto. -----

Toma la palabra la concejala AVILA quien consulta cuales son las razones por las que el chipeo no sirve. -----

ENGELHARD responde que ella habla de eliminar el chip, porque la mayoría de los reencuentros de los animales con sus dueños se da por las páginas de internet, o por las redes sociales, no por el chip. -----

Asimismo, agrega que a los criaderos no debería prohibírseles sino legalizarlos. -----

El concejal BRANCA le agradece la participación. -----

Se realiza un cuarto intermedio. -----

Se levanta el cuarto intermedio, el concejal BRANCA les da la bienvenida a los invitados de Adiestramiento Ushuaia. Los señores Gonzalo e Iván y la señora María. -----

Se hace presente Gonzalo López con sus colaboradores quien agradece la invitación y comienza con la presentación que prepararon. -----

LOPEZ hace realiza una explicación de la explicación de perro, cuales son las necesidades que poseen los mismos y que piensa un perro cuando llega a un hogar, asimismo agrega que es una adopción responsable. -----

LOPEZ agrega que desde temprana edad debe tratar de sociabilizar al animal con el medio ambiente. -----

El señor Iván menciona que ellos se abocan a enseñar acerca de las necesidades del perro. -----

Marta Lina Caramano
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

LOPEZ agrega sobre los tipos de estimulación que se debe aplicar a un can, donde se encuentra la física (salir a correr, caminar), la cognitiva (realizar ejercicio de sentado, echado, pasear con correa de manera correcta) y la estimulación social (representa la socialización con otras personas y animales). -----

Agrega que un propietario debe realizar todas estas estimulaciones con su perro, para mantener un animal equilibrado y que ese es el aspecto donde trabajan los adiestradores. -----

El señor Iván menciona que existe un montón de ejemplos de personas que abandonaron sus perros en diferentes lugares de la ciudad y hace hincapié en la necesidad de educarnos en relación de las necesidades del animal. -----

LOPEZ menciona que las personas los llaman cuando ya tienen un problema grave con sus perros y los tienen como última opción. -----

LOPEZ menciona que están de acuerdo con el chipeo, castración, las jornadas de adopción, los espacios para perros, educación, vacunación y con la eutanasia bajo ciertos parámetros. -----

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que la ciudad y la provincia son no eutanásicas. -----

LOPEZ agrega que, si una persona no está educada, no va a castrar su perro, o no lo va a vacunar. Primeramente, se debe educar a las personas, en las necesidades que poseen sus perros. -----

LOPEZ menciona que en Ushuaia se trabaja en castraciones gratuitas, jornadas de adopción, las desparasitaciones, vacunación antirrábica gratuita – la que desconoce si se realiza en otros municipios, pero que lo ve como muy importante. Agrega que los puntos can, son políticas importantes para poder juntar la materia fecal de los perros cuando se pasea. -----

El señor Iván menciona que el chip es un buen instrumento, pero que se utiliza erróneamente. Agrega que es importante que un perro este chipeado para que se pueda ubicar al dueño, si se pierde. -----

Toma la palabra la concejala AVILA quien coincide con las palabras mencionadas por el señor Iván. -----

LOPEZ menciona que ellos están de acuerdo con el uso del chip, para saber a quién pertenece el perro y que el chip no está relacionado con la cantidad de perros sueltos. -----

María Lina Cárcamo
Concejal
Concejo Deliberante

OVIDIO MARIANA
Concejal Bloque M.R.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

El señor Iván menciona que no están de acuerdo con la castración porque afecta la conducta del animal y las funciones físicas del mismo. -----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien menciona que está de acuerdo con el concejal BRANCA y que no está de acuerdo con el chip, porque muchas veces no funciona. ----

LOPEZ menciona que la gran mayoría de su trabajo es con perros castrado, pero que dicha castración altera la conducta biológica del animal, se vuelve más agresivo. -----

LOPEZ menciona que se debe educar a las personas. -----

Siendo las 12:40 se retira el concejal DE LA VEGA. -----

LOPEZ agrega que se debe educar a las personas, y que no es sano tener muchos perros en una casa. Que no se debe dar en adopción a un perro y llevarlos a diferentes casas.

La concejala OVIEDO menciona que el municipio años atrás iba a diferentes escuelas para educar a los niños, y que sería genial que lo volvieran a implementar. -----

Toma la palabra la concejala AVILA quien le consulta, cuál sería la cantidad de canes que estima que debe tener una familia. -----

LOPEZ menciona que debería empezarse por un can por familia, equilibrando el primer can para luego incluir a otro. -----

LOPEZ menciona que los cambios se dan con constancia. -----

El señor Iván menciona que, si una persona quiere tener un perro de razas peligrosas, debería ser obligado a tener un curso que demuestre que vas a ser un cuidador responsable. --

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que se ha escuchado a todos los expositores y que hay diferentes visiones. Agrega que la realidad hoy es salir de la coyuntura, y que necesariamente se debe aplicar la castración. -----

El concejal PINO menciona que se debe trabajar en un marco único. -----

Toma la palabra la señora María quien comenta que ya existe hace años esta problemática, y que a dichas instituciones no se le dan las herramientas para mejorar la problemática, habla del caso de zoonosis. -----

Toma la palabra el vecino OSCAR quien menciona que es importante que se escuchen las sesiones del Concejo Deliberante, para conocer cuáles son las cosas que está realizando en el concejo. -----

El concejal PINO solicita el tratamiento del asunto 155/2021 y aprobar PRE-DICTAMEN.

Mariana Oviedo
Legajo 3119
Concejo Deliberante

OVIDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur" y "Tierras del Atlántico Sur" y "Tierras del Atlántico Sur"

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

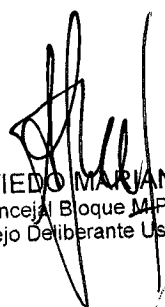
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

Asunto 155/2021, expediente 5/2019. De la señora María Paz Muriel del Voluntariado a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, reemplaza la Ordenanza 3427 sobre instalación de colilleros y establece multas a aquellas personas que arrojan colillas en la vía pública. Se resuelve PREDICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes. -----

La concejala Ávila solicita el tratamiento del asunto 407/2021. -----

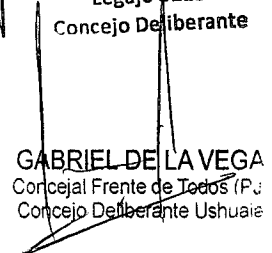
Asunto 407/2020, expediente 7/2017. Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19/03/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----


OVIDIO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Crítica y sugerencias a proyecto de ley de ordenanza 4800

Título I

Crítica: a) en el artículo 1 alude a tenencia responsable y animales domésticos de compañía. Con relación a ello el término tenencia refleja que los animales no humanos son domésticos, lo cual contradice los avances legislativos y científicos que reconocen a éstos el carácter de sujetos de derechos o personas no humanas. En la legislación como la experiencias legislativas y científicas, el elemento o argumento relevante que se toma en consideración para considerarlos sujetos de derechos, es la sintiencia entendida como la capacidad de sentir placer y dolor.

b) Se utiliza la expresión de compañía: Esta expresión no resulta acertada porque ello implica afirmar que los animales domésticos tienen asignado una finalidad o destino predeterminado. La concepción de animales no humanos como sujetos implica reconocer que ellos tienen conciencia, cierto grado de autonomía y son capaces de definir sus preferencias.

Sugerencia: En base a estas consideraciones se recomienda suprimir el término tenencia, de compañía. El término tenencia debe ser reemplazado por cuidado responsable. Aquí se aplica por analogía la expresión utilizada en el Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo 684 que alude a los deberes de los progenitores referidos a la vida cotidiana del hijo.

Aquí se busca aludir con la expresión cuidado responsable: al conjunto de deberes de quienes tienen a su cargo a los animales domésticos y están referidos a la vida cotidiana de ellos.

Título II

Crítica: uso de palabras que traducen la consideración de los animales domésticos como cosas además tampoco se utiliza la expresión derechos fundamentales que es un desprendimiento de la noción de los animales como personas no humanas.

b) en el artículo 2 se utiliza el verbo agredir, ello resulta una reiteración innecesaria lo cual resulta redundante, incluso la expresión maltratar tampoco resulta útil porque se pone el eje en el trato y el énfasis debe estar en el animal doméstico como persona no humana.

c) La ley se refiere a animales domésticos, la ley no debería limitar su prohibición a la pelea de perros, sino que debería abarcar a todos los demás animales de ese tipo.

d) cuando alude a alimentación necesaria, no se alude si se refiere a la calidad y cantidad según la especie.

e) Sería recomendable prohibir la venta en comercios de animales no humanos.

f) el mero contacto con un transeúnte no necesariamente se traduce en algún daño o riesgo a la integridad de transeúntes.

Sugerencias: En el artículo 2 debería aludir a cuidador responsable debe garantizar los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, a la vida, a la integridad psico-física.

en el artículo 3 inciso a) sería conveniente que el artículo se refiera a cualquier practica que genere sufrimiento físico-psíquico, lesiones en la integridad psico-física y muerte a los animales domésticos.

En el inciso b) referirse a las peleas de animales domésticos

En el inciso e) agregar alimentación en cantidad y calidad adecuada según la especie.

Sería conveniente agregar un inciso g donde se prohíba suministrar drogas o medicamentos perjudiciales par su salud e integridad.

También se recomienda un inciso h) donde se prohíba el cuidado de animales por aquellas personas que a juicio de la autoridad judicial estén incapacitadas para garantizar los derechos fundamentales de los animales no humanos

Por último agregar un inciso i) donde se exprese que queda prohibido "Abandonarlos en viviendas deshabitadas, propiedad privada, en la vía pública"

En el artículo 4 se sugiere precisión del inciso b), porque el mero contacto con un transeúnte de parte de un animal domestico se traduce en una potencial consecuencia dañosa. De hecho, se recuerda que el propio artículo 19 de la Constitución Nacional pone como límite a la autonomía humana el daño a terceros y en este caso no existe certidumbre de ese potencial daño.

En ese caso más que contacto se debería aludir que se generen daños a particulares por parte de los animales no humanos a transeúntes.

Nuevamente se sugiere eliminar en el artículo 2, 3, 4, 5 la expresión propietario y/ o tenedor.

Artículo 5 debería precisar que se entiende por ruidos molestos o introducir parámetros objetivos para determinarlos.

Sugerencia: El título III sería conveniente reemplazar por la expresión Del derecho fundamental a la salud

El cuidador responsable tiene el deber de velar el derecho fundamental de la salud de los animales domesticos.

En un artículo 7 debería agregar que este deber comprende la vacunación obligatoria para todos los animales domésticos dentro de la Ciudad de Ushuaia

Título IV

Artículo 7: críticas: Nuevamente se reitera la crítica con respecto a la noción de tenedor.

En el apartado b) consideramos innecesaria la exigencia de uso de bozal en canes al momento de circulación en la vía pública.

Se debe suprimir la existencia de la categoría de canes peligrosos. Según los estudios etológicos, no existen perros peligrosos en razón de pertenencia cierta "raza". La peligrosidad es producto del trato que pueda recibir de su cuidador así como de las condiciones del ambiente que el cual se sitúan los canes.

f) en el inciso se sugiere la eliminación del requisito del bozal, el hecho de que el animal domestico esté sujeto correctamente en vehículo abierto impide la posibilidad de que se produzca cualquier evento dañoso que lo involucre.

Sugerencias: a) Reemplazar palabra tenedor /propietario por cuidador responsable.

b) Supresión de categorías animales peligrosos.

c) Eliminar obligatoriedad de uso de bozal.

Título V

Críticas

El carácter opcional de identificación de felinos se funda en prejuicios basados en la especie, dado que no existen razones objetivas que permitan vislumbrar porque el legislador decidió esta propuesta. Por esa razón consideramos que se debe eliminar el artículo 11.

Nuevamente se reiteran las criticas a la palabra tenedor y animal de compañía.

Sugerencia: a) Reemplazar palabra tenedor.

b) Suprimir la expresión de compañía.

c) Eliminar artículo 11.

Título VI

Artículo 16 ,17, 18, 19, 20, 22: Se reiteran críticas respecto la expresión propietario y tenedor.

Se reitera eliminar la expresión de compañía.

En el artículo 22, no consideramos conveniente la adopción a un organismo de seguridad porque allí al animal no humano se le asignaría funciones predeterminadas que lo asimilarían a cosas semovientes. En su lugar, sería recomendable a instituciones dedicadas a la promoción y protección de derechos fundamentales de los demás animales.

Sugerencias referida al Título VI: A) utilizar palabra cuidador responsable.

b) En el artículo 22 suprimir instituciones de seguridad por instituciones dedicadas a la promoción y protección de derechos fundamentales de los demás animales

Título VIII

Crítica: Aquí el énfasis se pone en los animales como responsables cuando en realidad esta situación es el resultado de la omisión de deberes del cuidador. Por esa razón debería ser reemplazado. Por eso se sugiere suprimir ese artículo y quizás sea conveniente crear un título referido al Instituto de protección y promoción de derechos de demás animales.

Entre las facultades se sugiere: garantizar y promover de derechos los demás animales. B) Fomentar la educación de derechos de los animales no humanos

c) Prevenir y sancionar el maltrato y actos de crueldad contra de los demás animales.

d) Organizar y perfeccionar Registro de Animales Domésticos y el Registro de Criaderos.

E) Prevenir lesiones a humanos y animales no humanos de parte de animales domésticos.

f) Brindar el curso obligatorio sobre cuidado responsable de animales domesticos destinado a criaderos .

En el artículo 25 se aludirá que el Instituto mencionada planificará las medidas para prevenir lesiones humanos y animales de parte de animales domésticos. en forma anual en coordinación con ONGS dedicadas a la protección de derechos de los demás animales y médicos veterinarios.

Sugerencia: En lugar de poner foco en animales mordedores se sugiere poner énfasis en prevención por eso se sugiere la creación de esta institución la cual tendrá un énfasis preventivo

Título IX : A faltas graves agregar los incisos sugeridos a realizar la crítica en el artículo 3.

Título X: Crítica y sugerencia: el artículo 33 limita la identificación a canes, sin explicar porque se excluyen los felinos.

En el artículo 37 se sugiere el cambio de tenencia responsable por cuidado responsable.

A los capítulos mencionados se sugiere el agregado un título XII referido criaderos. En este título se crea registro de criaderos, el cual será organizado y dirigido por el Instituto de Protección y Promoción de Derechos de Animales.

En la Provincia de Ushuaia no existen normas jurídicas referidas a la actividad. En esos ámbitos son frecuentes situaciones de maltrato y crueldad de animales no humanos.

Sugerencias referida al Título VI: A) utilizar palabra cuidador responsable.

b) En el artículo 22 suprimir instituciones de seguridad por instituciones dedicadas a la promoción y protección de derechos fundamentales de los demás animales.

Título VIII

Crítica: Aquí el énfasis se pone en los animales como responsables cuando en realidad esta situación es el resultado de la omisión de deberes del cuidador. Por esa razón debería ser reemplazado. Por eso se sugiere suprimir ese artículo y quizás sea conveniente crear un título referido al Instituto de protección y promoción de derechos de demás animales.

Entre las facultades se sugiere: garantizar y promover de derechos los demás animales. B) Fomentar la educación de derechos de los animales no humanos

c) Prevenir y sancionar el maltrato y actos de crueldad contra de los demás animales.

d) Organizar y perfeccionar Registro de Animales Domésticos y el Registro de Criaderos.

E) Prevenir lesiones a humanos y animales no humanos de parte de animales domésticos.

f) Brindar el curso obligatorio sobre cuidado responsable de animales domesticos destinado a criaderos .

En el artículo 25 se aludirá que el Instituto mencionada planificará las medidas para prevenir lesiones humanos y animales de parte de animales domésticos. en forma anual en coordinación con ONGS dedicadas a la protección de derechos de los demás animales y médicos veterinarios.

Sugerencia: En lugar de poner foco en animales mordedores se sugiere poner énfasis en prevención por eso se sugiere la creación de esta institución la cual tendrá un énfasis preventivo

Título IX : A faltas graves agregar los incisos sugeridos a realizar la crítica en el artículo 3.

Título X: Crítica y sugerencia: el artículo 33 limita la identificación a canes, sin explicar porque se excluyen los felinos.

En el artículo 37 se sugiere el cambio de tenencia responsable por cuidado responsable.

A los capítulos mencionados se sugiere el agregado un título XII referido criaderos. En este título se crea registro de criaderos, el cual será organizado y dirigido por el Instituto de Protección y Promoción de Derechos de Animales.

En la Provincia de Ushuaia no existen normas jurídicas referidas a la actividad. En esos ámbitos son frecuentes situaciones de maltrato y crueldad de animales no humanos.

En este apartado se regulará por el término de dos años la actividad que involucra a los criaderos estableciendo una serie de requisitos que tienen en miras salvaguardar los derechos fundamentales de animales no humanos. Transcurrido ese término, se persigue la prohibición de esta actividad a través de la cual se buscará abolir esta práctica.

Se faculta por medio de esta ordenanza a crear al Poder Ejecutivo municipal una tasa de "Habilitación de criaderos de Animales Domésticos" por concepto de registración de los mismos.

Se establecerá que por el término de 2 años se permite en la Ciudad Ushuaia la compra y venta de animales domésticos, siempre y cuando los criaderos cumplan con los límites legales.

Los criaderos tienen las siguientes obligaciones a cumplir:

- a) Deberán obtener de la autoridad competente la licencia de autorización para desempeñar dicha actividad, previo cumplimiento de los requisitos necesarios y pago correspondiente, dicha licencia deberá refrendarse cada año.
- b) Llevar un registro con la ficha técnica de todos los animales que vendan, la cual deberá contener nombre del animal, especie, edad; número de microchip en caso de perros, así como el nombre y domicilio del cuidador o responsable directo.
- c) Deberán tener buenas condiciones higiénico-sanitarias, adecuadas a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen, debiendo contar con el visto bueno de una asociación protectora de animales legalmente constituida y con experiencia comprobable en la defensa de los derechos de los animales no humanos.
- d) Dispondrán de comida suficiente y adecuada, agua, lugares para dormir y contarán con personal capacitado para su cuidado, así como servicio médico veterinario en el lugar.
- e) Dispondrán de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, períodos de cuarentena.
- f) Deberán vender los animales desparasitados y libres de toda enfermedad, con certificado veterinario autorizado para expedirlos por la Subsecretaría de Protección a los animales.

El Instituto de Protección y Promoción de Derechos de los demás Animales, velará por el cumplimiento de estas normas, creando, al efecto, un equipo de control en la materia.

En este título se establece que quedará prohibida la venta en la vía pública, domicilios particulares, por lo que no se otorgará licencia alguna en esta materia sin excepción.

Las licencias se otorgarán por el plazo de un año, las cuales podrán ser renovadas por un año.

Para el otorgamiento de licencia por parte del área competente municipal se deberán cumplir los requisitos:

a) Entrega de una memoria técnica elaborado por un veterinario que contendrá las siguientes especificaciones: 1) Condiciones técnicas de los establecimientos, 2) sistema de recogida de residuos y cadáveres animales, 3) servicios de desinfección; 4) programa definitorio de medidas higiénicas y exigencias profilácticas de los animales en venta y las medidas por el supuesto de la enfermedad; 5) número máximo de los animales que pueden estar en el establecimiento en función del espacio disponible; 5) plan de alimentación para mantener a los animales en un estado adecuado de salud.

b) Acreditación de superación de curso de cuidado responsable de animales domésticos, el cual es brindado por el Instituto de Protección y Promoción de Derecho de los demás animales.

c) Pago de tasa de habilitación de criaderos de animales domésticos.

Además, se establece que el otorgamiento de la licencia no dará lugar a derechos adquiridos.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 17 MAR 2021

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas, bajo modalidad telemática, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 8 a la Ordenanza Municipal 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;
- asunto 595/2020, la señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;
- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;

Lic. Noelia Butt •
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra,

asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337,

ES COPIA FIAL DEL ORIGINAL

Hugo Oriando ACUÑA
Responsable Controas
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA
[Firma]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314,
- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°3751,
- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecologicas",
- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galeria de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia,
- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artitas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales;
- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "impulso a la juventud Emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo.
- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcon solicita excepción del scoring,
- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 19 de marzo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, bajo modalidad telemática, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

[Firma]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Firma]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

013

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como articulo 8 a la Ordenanza Municipal 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;
- asunto 595/2020, la señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;
- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;
- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra,
- asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337,
- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314,
- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°3751,
- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecologicas",
- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia,
- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artitas con residencia efectiva en la

Lic Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales;

- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "impulso a la juventud Emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo.
- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcon solicita excepción del scoring,
- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación al debate será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 013 **/2021.-**

B.N.P.

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

ES COPIA
[Firma]
Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

013

7/2017

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 03 de marzo de 2021.-

ASUNTO N°: 407/2020

EXPEDIENTE N°: 7/2017.-

REFERENTE: Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 01/2021:

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

013

7/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia y visibilizar las diversas expresiones culturales que creen o hayan creado.

ARTICULO 2º.- La plataforma establecida en el artículo precedente, funcionará en el marco del sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTICULO 4º.- La autoridad de aplicación determinará las condiciones de acceso a la "Galería de Arte Digital", manteniendo un criterio de equidad y amplitud en favor de la difusión de las obras de los y las artistas de Ushuaia, a fin de fomentar y acompañar su crecimiento y desarrollo.

ARTICULO 5º.- DISPONER la realización de campañas de difusión en los distintos medios de comunicación, con el objetivo de difundir la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- INSTRUIR a la autoridad de aplicación a generar ámbitos de capacitación, a fin de brindar mayores herramientas para que artistas de las diferentes disciplinas puedan incorporar conocimientos que les faciliten la difusión, comercialización y distribución de sus obras.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FUE DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 1/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 3 días del mes de marzo del año 2021, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO por el MPF, Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA por el Frente de Todos - PJ.

Asunto 547/2020, expediente 156/1989. De la señora Romina Kozlowski. Remite proyecto educativo tenencia responsable de mascotas y proyecto de educación a canes en situación de abandono. Se resuelve **NOTA DE COMISION** invitando a la vecina a participar de la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar. Convalidan los presentes.-

Asunto 648/2020, expediente 95/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la figura productiva y comercial de Huertas de interior.

Toma la palabra el concejal DE LA VEGA, quien menciona que la familia tiene hongos e Hidroponía y que la municipalidad no los puede habilitar, porque no existe la figura comercial. Entonces con dicho proyecto se le brinda la figura comercial.

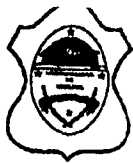
Toma la palabra la concejala OVIEDO quien menciona que se podría agregar al articulado, un artículo para que los vecinos no deban pagar tasa inmobiliaria.

La Concejala Oviedo agrega un artículo al proyecto donde sostiene que "las instalaciones destinadas a la producción de alimentos bajo cubierta, no computaran como metros cuadrados de construcción a los efectos de la determinación de los impuestos inmobiliarios".

Se resuelve **PREDICTAMEN** con las modificaciones propuestas por la concejala OVIEDO a los fines de ser puesto a consideración en la COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.

Asunto 498/2020, expediente 302/2009. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar, el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 3751. Se resuelve **PREDICTAMEN** girando el asunto de referencia a la COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA

[Firma]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 495/2020, expediente 201/1988. Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 3751. Se resuelve **PREDICTAMEN** girando el asunto de referencia a la COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.-

Asunto 319/2020, expediente 38/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando proyecto de ordenanza con las modificaciones propuestas por la concejala AVILA en la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 02 de marzo de 2021. Convalidan los presentes.-

Asunto 202/2020, expediente 22/2020. De los Presidentes de Barrios y Asociaciones Civiles. La señora Susana Giachello solicita se apoye a la Asociación de lucha contra la Esclerosis Múltiple para obtener el permiso para iluminar edificios emblemáticos de nuestra ciudad y así unir a América Latina en una celebración unificada en apoyo a las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple. Se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 5782 que adhiere a la Campaña Internacional "Conexiones EM", con el fin de desafiar las barreras sociales y el estigma que pueden hacer que las personas con Esclerosis Múltiple se sientan solas y socialmente aisladas. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** giro para CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.-

Asunto 37/2020, expediente 146/2008. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando Proyecto de Ordenanza, luego de haber sido puesto a consideración en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, de fecha 4 de diciembre del 2020. Convalidan los presentes.-

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas". Se resuelve **MANTENER EN COMISION** para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1015/2018, expediente 269/2009. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa municipal de lucha contra la obesidad infantil y

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FFI DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

adolescente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 540/2020, expediente 313/1991. Del señor Mario Casabona Guerra. Remite proyecto de ordenanza referente a instruir al DEM a realizar un censo de población de personas con discapacidad; proyecto de resolución referente a solicitar al DEM informe la existencia de trabajos de diagnostico sobre la situación de pluviales, bocas de tormenta, etc.; proyecto de ordenanza referente a establecer la adopción en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Símbolo Internacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** giro de las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Asunto 661/2020, expediente 109/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia.

Toma la palabra la Concejala Avila quien comenta los objetivos del proyecto.

Toma la palabra la Concejala OVIEDO, quien menciona que a los edificios privados no se los debería obligar, sino que se los invite a adherirse.

La concejala OVIEDO menciona que debería ser obligatorio para los edificios públicos, y que a los edificios privados se los invite voluntariamente.

Se resuelve **PREDICTAMEN**, con las modificaciones propuestas por la concejala OVIEDO, girando el asunto de referencia a la **COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.

Asunto 407/2020, expediente 7/2017. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **PREDICTAMEN**, girando el asunto de referencia a la **COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes.

Asunto 310/2020, expediente 201/1988. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Sembrando valores - Tu huerta agroecológica". Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA** (con modificaciones de forma en el artículo 3° del articulado), luego de haber sido puesto a consideración en la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 4 de diciembre de 2020. Convalidan los presentes.-

Asunto 370/2020, expediente 156/1989. De la señora María Rosa Chinquini. Remite Respuesta a Nota N.º 8/2020 de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo sobre asunto 958/2018 (creación de un Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal). Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.-

Asunto 958/2018, expediente 156/1989. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.-

Asunto 366/2020, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear en la ciudad de Ushuaia el programa Municipal de Huertas y Granjas de uso Comunitario. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionado PROYECTO DE ORDENANZA, luego de haber sido puesto a consideración en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 4 de diciembre de 2020. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 10:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. _____

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Diario Prensa"
de fecha 19/03/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREIBER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Diario Prensa Libre 13



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;

- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;

- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a Incorporar como art. 8 a la

O.M. 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;

- asunto 595/2020, la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;

- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;

- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Aqila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;

- asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del art.

10 de la O.M. 337;

- asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del art.

23 de la O.M. N° 5314;

- asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del art.

2° de la O.M. N° 3751;

- asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa

"Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";

- asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual

"Galería de Arte Digital";

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas";

- asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa

Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia

efectiva en la ciudad;

- asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal

"impulso a la juventud Emprendedora;

- asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcón solicita excepción del scoring,

- asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte

público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

Para participar de la misma, mediante plataforma Zoom, deberán enviar solicitud a:

debate.concejoushuaia@gmail.com.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



ARRAYANES

Tel.: (02901) 423962

ARTURO CORONADO 351

(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

VENDO plan Ford Ovalo.
Tel. 2901 602466.

SE OFRECE para cuidado de adultos mayores. Con amplia experiencia. María Angela 43 años. Tel. 2901 413628.

VENDO 2 tubos de gas de 45 Kg. \$10 mil cada uno. Tel. 2901 15493611.

VENDO cubiertas con clavos rodado 16 para Ford Fiesta. Tel. 2901 485490.

Envíos sin cargo en Ushuaia

Tolhuin

Comenzó la segunda etapa de pavimentación de Avenida Los Ñires

El Municipio de Tolhuin avanza a paso firme con la obra de pavimentación de la Av. Los Ñires, iniciando la segunda etapa del proyecto que optimizará la transitabilidad y el ingreso a los barrios de la ciudad.

Tolhuin.- El Intendente Daniel Harrington junto a los concejales Rosana Taberna y Matías Rodríguez, recorrieron el inicio del hormigonado en el segundo tramo sur de la pavimentación de Av. Los Ñires, con el asesoramiento del Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Carlos Bargetto, y representantes de las empresas que trabajan en el lugar.

"El equipo de gestión está satisfecho por los objetivos que vamos concretando y por llegar a estas instancias, es una inversión muy importante la que estamos realizando que viene a mejorar toda la traza vial de nuestra ciudad, y la calidad de vida de nuestros vecinos", expresó el Intendente.

La obra avanzó un 25% interviniendo las zonas comerciales hasta la calle J.J. Urquiza con el desarrollo de dos vías separadas por un boulevard central, con ancho de calzada libre y una extensión de 1360 metros lineales aproximadamente, incluyendo bocacalles.

Recordemos que el proyecto es desarrollado con fondos propios del Municipio, considerándose la Av. Los Ñires como la principal arteria de conexión al ingreso de los barrios municipales, y es el puntapié inicial para proyectos y concreción no sólo de futuras pavimentaciones de calles secundarias, sino también de saneamiento de sectores anegados, en períodos de deshielo.

La próxima etapa a trabajar será la que incluye las calles Lucas Bridges hasta el ingreso a la avenida, donde se procederá a la preparación de suelos en sectores circundantes con inversión de la red pluvial, teniendo en cuenta el correcto desagüe.

Desde el Municipio solicitaron a los vecinos y vecinas "circular con precaución" y pidieron disculpas "por los trabajos de obra que pudieran ocasionar inconvenientes en el tránsito y accesibilidad al sector". También agradecieron "por la predisposición para llevar a cabo los trabajos realizados a la fecha mancomunadamente, en

beneficio de todos".



El Intendente Daniel Harrington junto a los concejales Rosana Taberna y Matías Rodríguez, recorrieron el inicio del hormigonado en el segundo tramo sur de la pavimentación de Av. Los Ñires.

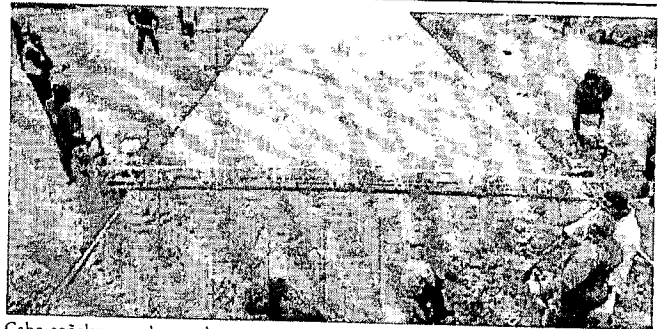
Río Grande

Avanza la pavimentación de la calle El Alambrador

La Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos informa que se procedió a la segunda tirada del vertido de hormigón en calle El Alambrador, correspondiente a la mano que va hacia el puente Mosconi.

Río Grande.- Se trata de una intervención de 300 metros lineales que se está desarrollando mediante administración, con personal y maquinaria de la Dirección

de Obras Viales, y que se enmarca en el Plan Integral de Remedación, Saneamiento y Bacheo que está desarrollando el Municipio.



Cabe señalar que, luego de estas tareas, solo resta el ensanchamiento de la calzada en el tramo que va desde calle Portorlán hacia Submarino Santa Fe.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

* asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;

* asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de Interior;

* asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como art. 8 a la O.M. 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;

* asunto 595/2020, la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;

* asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Tránsito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;

* asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;

* asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del art. 10 de la O.M. N° 337;

* asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del art. 23 de la O.M. N° 5314;

* asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del art. 2° de la O.M. N° 3751;

* asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";

* asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital";

* asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad;

* asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "Impulso a la juventud Emprendedora";

* asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcón solicita excepción del scoring, público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.

Para participar de la misma, mediante plataforma Zoom, deberán enviar solicitud a debate.concejoushuaia@gmail.com.

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Consejo Provincial de Becas

Informan el método de pagos para el 2020

El Consejo Provincial de Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego AELAS, informa a todos los becados y becadas del año 2020 que estarán recibiendo a través de sus números telefónicos un código PIN con el cual podrán acceder al cobro de las Becas Provinciales a través de los "Punto Efectivo" de la provincia.

SIGUIENTES:

Río Grande.- El Código PIN consta de ocho dígitos, el cual una vez recibido tiene una validez de siete (7) días corridos. Una vez en el cajero, deberán presionar la opción "extracción" o "retiro efectivo", introducir el código PIN y luego su número de DNI. De esta manera, podrán retirar el monto total efectivo en una sola transacción, salvo el caso de los beneficiarios del Nivel Superior, quienes deberán hacerlo en dos transacciones. Los montos correspondientes a becados y becadas 2020 varían según el nivel. Para Nivel Inicial el monto corresponde a 7 mil pesos, para el Nivel Primario y Secundario de 10 mil pesos y para el Nivel Superior 15 mil pesos. Estos últimos, deberán hacer dos extracciones, una de 10 mil y otra de 5 mil pesos.

Ushuaia: San Martín 396, Kuanip 850, Teodoro Mendoza 50 (640 viviendas) y Cristina Alkan 2250 (Comisaría Andorra)

Río Grande: San Martín 193, Tolhuin 272 (Margen Sur), José Finocchio 1149 (Terminal de Omnibus) y Carlos Pellegrini 206 (Chacra II)

Aquellos estudiantes que residan fuera de la provincia podrán realizar la extracción del monto correspondiente, en el punto efectivo más cercano a su domicilio. Pueden encontrarlo en el siguiente link: www.redlink.com.ar/buscador.html Para más información comunicarse al Consejo Provincial de Becas de 9 a 16 horas a los siguientes teléfonos: (2964) 525414 (sólo WhatsApp) / (2964) 444261 (Río Grande) / (2901) 421806 (Ushuaia) o a través del correo electrónico becascpb2020@gmail.com.

LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DE "PUNTO EFECTIVO" EN TIERRA DEL FUEGO, SON LOS SIGUIENTES:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA
 Maria Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

Ministro de Economía Guillermo Fernández

"Este gobierno no politiza la transferencia de fondos a los municipios"

El ministro de Finanzas Públicas de la Provincia, Guillermo Fernández, respondió a las críticas de funcionarios del Municipio de Ushuaia sobre supuestos atrasos en la transferencia de fondos de coparticipación. Fernández puso de relieve que están al día con los envíos y que desde la gestión que encabeza el Gobernador Melella "no politizamos este tema", en comparación a lo sucedido durante el anterior gobierno.

Río Grande.- Fernández se mostró sorprendido ante "la insistencia de este tema en los medios, más cuando nosotros estamos cumpliendo con la normativa vigente y estamos transfiriendo los fondos con regularidad que nos marca la misma".

"No sé si la persona que habló por parte del Municipio tiene conocimiento de esto recalcó-, ya que mucho tiempo no ha estado en la provincia, y sobre cómo se ha actuado anteriormente sobre esta materia. Lo digo particularmente porque no estamos en el país de las maravillas de Alicia, esto nos está encontrando en un contexto económico muy difícil y creo que todos debemos tener la máxima responsabilidad a la hora de transmitir ciertas impresiones y estimaciones respecto a los números que manejamos, porque administramos en función de los recursos que tenemos".

recibía Río Grande. Así lo manifestamos en su momento," recordó.

A su vez, indicó que "solamente en 2019 el Municipio de Ushuaia recibió 466 millones de pesos que el Municipio de Río Grande no. Como recibían esos fondos, bien podían retrasar las transferencias de coparticipación, para reclamar al gobierno entrante".

Recordó además que "por aquel año desde nuestra parte nunca llegamos a instancias de judicializar el tema", mientras que "el año pasado, en una situación tan difícil como fue la pandemia, los municipios decidieron judicializarlo. Fuimos a la Justicia, presentamos nuestra información sobre las transferencias que se hacían y el tema se encuentra actualmente en esa vía. Respetamos la institucionalidad y las normas vigentes".

tres ciudades y nuestras políticas se orientan hacia todos los vecinos de la provincia. Unos no son de Marte y otros de Júpiter, todos pertenecen a Tierra del Fuego y el Gobierno Provincial preserva a cada uno de ellos, los cuida y procura llegar a todos y todas con bienes y servicios".

Puso de manifiesto que "a diferencia de Provincia de Buenos Aires u otra jurisdicción, acá los municipios además de los recursos que coparticipa la provincia perciben el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto Automotor. Y además perciben los índices de coparticipación más elevados del país. Mientras que en Tierra del Fuego un municipio percibe por un vecino en concepto de coparticipación nacional casi 50 mil pesos, en Neuquén por ejemplo se recibe la mitad por vecino".

Recalcó que "no hay ningún tipo de intención de politizar el tema. Todo lo contrario, hemos tratado de acordar, hemos trabajado por ejemplo el año pasado con Río Grande en materia de conciliación de deuda y así se le ha transferido 12 millones de pesos. Y hemos recibido a la secretaria de Hacienda del Municipio de Ushuaia para poder charlar y ver de qué manera podemos trabajar. Nosotros no reconocemos

las cifras que ellos manifiestan. Estamos al día con los definitivos de coparticipación. Nosotros no hablamos de especulaciones, ni hacemos estimaciones. Transferimos en función de los recursos que se registran". Reconoció que "la demora en la transferencia se produce por un proceso administrativo propio de la administración provincial, que viene sucediendo desde hace mucho tiempo y que hemos reducido dada las nuevas herramientas informáticas que hemos implementado el año pasado. Los tiempos se han reducido drásticamente".

Finalmente, Fernández le recordó al Municipio de Ushuaia "que antes de hablar de deuda de la Provincia, debe pagar los servicios. Porque le siguen debiendo a la DPE y a la DPOSS el agua potable y la luz, por más de 100 millones. Tenemos que ser cautos a la hora de manifestarnos. Nosotros hemos seguido manteniendo el diálogo y cumplimos con la normativa vigente. Y aquellos a los que la normativa no les guste deberán promover una distinta. Pero no estamos hablando de eso en estos momentos. La debieran proponer en el ámbito correspondiente, que es el Legislativo".



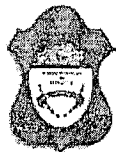
El titular de la cartera de Finanzas Guillermo Fernández puntualizó que "la Provincia ha transferido en lo que va del año más de dos mil millones de pesos. Solamente el Municipio de Ushuaia ha recibido a la fecha sin terminar el mes de marzo, mil millones. Respecto al mismo período del año anterior -comparó- está representando un 34 por ciento más".

Haciendo referencia a las cifras, el titular de la cartera de Finanzas puntualizó que "la Provincia ha transferido en lo que va del año más de dos mil millones de pesos. Solamente el Municipio de Ushuaia ha recibido a la fecha sin terminar el mes de marzo, mil millones. Respecto al mismo período del año anterior -comparó- está representando un 34 por ciento más". En ese sentido, Fernández consideró adecuado "no olvidar" que durante "años anteriores se ha politizado la transferencia de fondos a los municipios".

"En aquel momento no se le transfería al Municipio con la regularidad con la cual hoy se está cumpliendo. Se había politizado el tema desde el momento en que al Municipio de Ushuaia se le transfería mayor cantidad de recursos y muchas veces no por coparticipación sino a través de aportes y cancelación de otro tipo de convenios, para obra pública y la Fiesta Más larga del Mundo por ejemplo, que no así

Asimismo, Fernández puso de relieve que "no debemos olvidar que cumplimos con nuestros compromisos, incluso con las deudas que dejó el gobierno anterior. La gestión de Rosana Bertone había dejado una deuda por 600 millones de pesos a los municipios, de los cuales 330 correspondían a Ushuaia, que había recibido aportes y recursos no reintegrables, a diferencia de Río Grande. Así también cancelamos 99 millones de pesos adicionales de un convenio por deuda tributaria a ese Municipio, y además les transferimos 60 millones de pesos en particular al Municipio de Ushuaia y en total a los municipios 139 millones, para la ayuda que necesitaban en el marco de la pandemia".

Para el funcionario provincial "se quiere dejar en el imaginario popular o hacer entender a los vecinos que pertenecen a los municipios o a las ciudades, cuando el gobernador Gustavo Melella gobierna para todos. Nosotros nos concentramos en las



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día 19 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer a obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;
 - asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;
 - asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como art. 8 a la O.M. 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;
 - asunto 595/2020, la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;
 - asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25965 de Transito y Seguridad Vial para el uso de bicicletas en la vía pública;
 - asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;
 - asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del art. 10 de la O.M. 337;
 - asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del art. 23 de la O.M. N° 5314;
 - asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del art. 2° de la O.M. N°3751;
 - asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";
 - asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital";
 - asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad;
 - asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "Impulso a la juventud Emprendedora";
 - asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcón solicita excepción del scoring;
 - asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.
- Para participar de la misma, mediante plataforma Zoom, deberán enviar solicitud a: debate.concejoushuaia@gmail.com.
Preside: concejales Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carosino
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

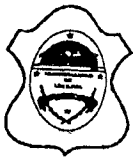
ES COPIA
Nina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
19 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de marzo del año 2021, siendo la hora 13:02, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D. N° 13/2021, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los predictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación:

- asunto 661/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una Obra de Arte en todos los edificios públicos y privados que se construyan en la ciudad de Ushuaia;-----
- asunto 648/2020, proyecto de ordenanza referente a crease la figura productiva y comercial de Huertas de interior;-----
- asunto 633/2020, proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 8 a la Ordenanza Municipal 3220 el siguiente: las agencias autorizadas por la presente ordenanza deberán resguardarse las unidades habilitadas para el servicio en un predio privado;-----
- asunto 595/2020, la señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de Policía y Penitenciarios TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena;-----
- asunto 592/2020, proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus terminos a la Ley Nacional N° 25965 de Tránsito y Seguridad Vial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

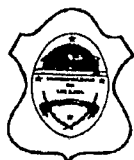
ES COPIA

Maria Lina Cárcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- para el uso de bicicletas en la vía pública;-----
- asunto 543/2020, vecinos solicitan se designe con el nombre Ashunna Akila a calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra;-----
 - asunto 500/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso b) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337;-----
 - asunto 499/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso c) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314; -----
 - asunto 498/2020, proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso e) del artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°3751;-----
 - asunto 495/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el programa "Fomentando Comunitariamente Huertas Urbanas Agroecológicas";-----
 - asunto 407/2020, proyecto de ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia;-----
 - asunto 399/2020, proyecto de ordenanza referente a instituir el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a deportistas y artistas con residencia efectiva en la ciudad, el que tendrá como objeto contribuir económicamente al crecimiento de los referentes locales;-----
 - asunto 398/2020, proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "impulso a la juventud Emprendedora", con el objetivo de brindar asesoramiento, capacitación y financiamiento inicial a emprendimientos de impacto social y/o ambiental positivo;-----
 - asunto 333/2020, El señor Antenor Alarcon solicita excepción del scoring;-----
 - asunto 315/2020, proyecto de ordenanza referente a establecer que el transporte público de pasajeros deberá detenerse en todas las esquinas y/o lugares.-----

Se encuentran presentes el concejal Gabriel DE LA VEGA y el concejal Javier BRANCA, por el FDT-PJ; y la concejala Mariana OVIEDO-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carcano

Legajo 3115

Concejo Deliberante

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del concejo deliberante. -----

El concejal Pino brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

A continuación, el concejal Pino solicita que por secretaría se dé lectura al asunto 648/2020 y el asunto 495/2020. Se encuentran presentes los señores Fabian BOYERA, en representación del INTA, y Fernando DE ANTUENO y explica los alcances de ambos proyectos y expresan la necesidad de huertas de interior y de huertas urbanas agroecológicas.

Con respecto al asunto 648/2020, el señor DE ANTUENO explica el método de uso, de aplicación y beneficios de las huertas de interiores. Así como también la necesidad de una ordenanza regulatoria para habilitar la comercialización de lo producido en las mismas.

Con respecto al asunto 495, el señor BOYERAS, habla sobre la necesidad de estos marcos normativos respecto de los dos proyectos. Asimismo felicita a Fernando De Antueno por el emprendimiento que lleva adelante.

Explica que lo positivo de este tipo de proyectos es que rompen con la estacionalidad.

Destaca que desde el INTA observan que hay una atracción por el desarrollo de este tipo de actividades en la juventud.

Felicita al Concejo Deliberante por la iniciativa. Informa que el INTA ya está realizando la firma de convenios en conjunto con la municipalidad.

A continuación, el concejal Pino solicita que por secretaría se dé lectura al asunto 543/2020. Se encuentra presente la señora Patricia PEREYRA, en representación de vecinos del Valle de Andorra.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Primeramente la señora PEREYRA expresa la solicitud de los vecinos de designar el nombre de calle para poder avanzar con la colocación de los servicios de agua y cloaca. Ya que sino no pueden realizar el trámite correspondiente.

Expresa también que habiendo tenido que mover cercos, lo mismo tuvieron que hacer con los medidores, por lo que debieron llamar a energía para poder hacerlo. por lo que recalca la urgencia de la necesidad y urgencia para poder aprobar la solicitud de los vecinos y vecinas del barrio.

Luego procede a contar por qué decidieron ponerle el nombre "ASHUNNA AKILÁ" a la calle, su significado y la importancia, no solo para ellos sino para la ciudad.

El presidente agradece la participación de la vecina.

El presidente solicita que se continúe con la lectura del orden.

Con respecto a los asuntos 661/2020, 633/2020, 595/2020, 592/2020, 500/2020, 499/2020, 498/2020, 407/2020, 407/2020, 333/2020, 315/2020, 398/2020 y 399/2020 no se presentaron ponencias presenciales por lo que el presidente recuerda a quienes deseen presentar ponencias escritas, pueden hacerlome.

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito la mesa de entradas del concejo deliberante, hasta el día 22 de marzo del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman al pie los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"